NOTARIAS Nos. 13 Y 59

LIC. RAUL FALOMIR

LIC. JORGE H. FALOMIR

ESC. NUM. 699206

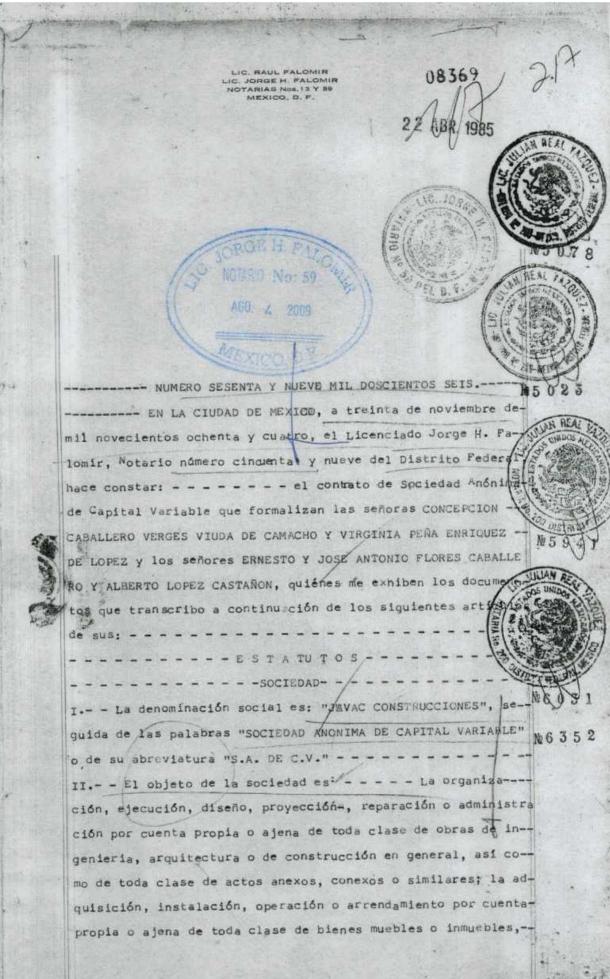
10. TESTIMONIO - - - DE LA ESCRITURA QUE CONTIENE: LA

CONSTITUCION DE:- - "JAVAC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE".

> TLAXCALA No. 116 ROMA SUR MEXICO 7, D. F. LAA.

> > 564-82-01 564-82-49

564-82-50 564-86-60



maquinaria, equipo, materias primas, partes, refacciones o ve nículos convenientes o necesarios para la realización de los objetos sociales antes mencionados; la adquisición, instala-----ción, operación o alquiler por cuenta propia o de terceros de toda clase de talleres , bodegas, expendios, almacenes u o ficinas que directamente tengan relación con los fines socia -les antes descritos; y en general la ejecución de toda clase de actos y la celebración de toda clase de contratos que encualquier forma se relacionen con los objetos sociales antesmencionados.- - - - - - con las limitaciones que se mencionan y determinan en el per miso de la Secretaria de Relaciones Exteriores adelante trans crito -- -III.- - El domicilio social es la Ciudad de México, Distritorederal, con facultad para establecer agencias o sucursalesen otros lugares dentro o fuera de la República.- -IV .- - El plazo social es de CINQUENTA AÑOS contados a partir de la fecha de esta escritura .-- - CAPITAL - -V .- - El capital social es variable, con un minimo de QUINIEN TOS MIL PESOS y un máximo ilimitado, representado por acciones nominativas, con vajor nominal de UN MIL PESOScada una .-Las actas de los aumentos o disminuciones de capital en su -

- 2 -

NOTARIO No: 59

AGO. Z. 2009

MEXICO.



parte variable deberán protocolizarse, pero no es necesarioque se inscribanen el Registro Público de comercio.- - - -Todo aumento o disminución de capital deberán inscribirse en el Libro de Registros que Meve la sociedad y en el libro de-Registro de acciones los nombres de los accionistas y el número de acciones que representen .- - -Asimomo de toda operación de transmisión de acciones que severifique con la aprobación del Consejo de administración.-VI.- - Los títulos de las acciones númerados progresivamente, contendrán los requisitos que señala el artículo ciento vein ticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la renuncia a que serefiere el artículo siguiente.- - -Ampararán una o más acciones llevarán adheridos cupones al-portador para el pago de dividendos .- - os títulos o certificados provisionales serán firmados porel administrador Unico o por el Presidente y el Tesorero delconsejo de administración .- - - - -De conformidad con lo que establece el artículo ciento trein ta de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las normas que adelante se estipulan, los accionistas no podrán transfe rir libremente sus acciones. - - - -En caso de que algún accionista desee transferir total o parcialmente su participación social lo comunicará por escrito al administrador Unico o al consejo de administración, quién den

tro de los cinco días siguientes después de recibir la notifi cación de dicho accionista, lo hará saber de inmediato a los demás accionistas de la sociedad mediante publicación en el-Diario Oficial de la Federación .- - - - - -Los accionistas podrán ejercitar el derecho del tanto en pro porción al número de sus acciones dentro de los quince díassiguientes a la publicación en el Diario Oficial de la Feder Transcurrido éste plazo sin que los accionistas hayan hecho uso del derecho del tanto y de acuerdo con lo anterior, podrán ser transmitidas libremente por sus dueños.- - - -VII .- - "Todo extranjero que en el acto de la constitución oen cualquier tiempo ulterior, adquiera un interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simplehecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su dierno, bajo la pena en Caso de faltar a su convenio de perder dicho inté res o participación en beneficio de la Nación Méxicana".- -VIII. - - a sociedad será administrada por uno o varios admi nistradores electos por la asamblea general, quienes permane cerán en funciones por tiempo indefinido, hasta que los quedeban sustituírlos sean designados y tomén posesión de sus-La designación de uno es de ADMINISTRADOR UNICO y la de dos-

LIC. RAUL FALOMIR LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIAS NOS. 12 Y 28 MEXICO, D. F.

218

- 3 -



AGO. 2 2009

o más es de CONSEJO DE ADMINISTRACION. - - -Este o la asamblea podrá designar Presidente, Vice-Presidente Tesorero, Secretario y Vocales .- - - -La asamblea podrá designar suplentes - - - - - -IX -- - Cuando actúe consejo, éste deberá reunirse cuando seacitado por el Residente, por dos de sus Miembros o por el co misario, tenda quórum con la concurrencia de la mayoría de sus Miembros y sus Resoluciones se tomarán por docha mayoría. has sesiones sean presidens por el Presidente y las actas se rán autorizadas por éste y por el Secretario. - - - fodo accionista o grupo de accionistas que en la elección representen más del veinticinco por ciento del capital socialtendrá derecho a nombrar un consejero.- - - - x.- - El administrador unico o el consejo, en su caso, tienen a' .- - Dirigir y administrar los negocios sociales, con el -uso de la firma social, ejecutar todos los actos y celebrar todas las operaciones, convenios y contratos que se relacionen con los objetos sociales.- - - - - b).- - Representar a la sociedad con el poder más amplio, an te toda persona o autoridad, administrativa o judicial, civil, penal o del trabajo, local o federal, con facultades genera--les y las que requieran cláusula especial de pleitos y cobran

7

4

7

zas y actos de administración, en los términos de los dos pri meros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cua tro y del dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal .- - - - -En consecuencia podrán hacer y recibir pagos, hacer cesiónde bienes, recusar, articular y absolver posiciones, comprome ter en árbitros, argitradores o amigables componedores, tran sigir, y celebrar convenios judiciales, desistirse aun del juitcto de amparo, presentar denuncias y querellas, coadyuvar conel Ministerio Público, otorgar su perdón al acusado, consentir resoluciones judiciales, subastar y aceptar adjudicación c' .- - Ejecutar toda clas de actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuen ta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal -- d) .- - Otorgar, suscribir, endosar o avalar toda clase de ti tulos de crédito en los términos más amplios del artículo no veno de la Ley General de títulos y Operaciones de crédito.e' .- - Otorgar y revocar toda clase de poderes.- - -Cuando actúe consejo, podrá delegar sus facultades en el Presidente o en la persona que designe.-----XI.- - La asamblea, el administrador o el consejo pueden nombrar a un Director o Gerente General, Gerentes, funcionarios,

SORGE H. FALOARIO No: 59

AGO. 4 2009



Son ordinarias las que traten asuntos no enumerados en el ar-

うる

ticulo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mecantiles; deberán reunirse cuando menos una vez al año -dentro de los cuatro meses que sigan al ejercicio social yen su caso deberán discutir, a-probar o modificar el balance después de oído el informe del comisario; decretar los divi dendos o inversiones que deban darse a las utilidades; nombrar a los administradores y comisario.- - - - -Son asambleas extraordinarias las que se reunen para tratar los asuntos enumerados en el citado artículo.- - -XIV.- - Las asambleas serán convocadas por el administrador, por el consejo o por el comisario, salvo el derecho de los-accionistas conforme a la Ley. - - - - -La convocatoria contendrá en la orden del día los asuntos que deban ser tratados, así como el lugar, día y hora en que deban celebrarse; se publicará por una sola vez con quince días de anticipación en cualquier diario de los de mayor circulación del domicilio social.- - - - -La publicación de la convocatoria no será necesaria si en la asamblea esta representada la totalidad del capital social.-XV.- - Para tomar parte en las asambles los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la caja social o en una Institución de crédito con dos días de anticipación a la fecha de su celebración y la Gerencia les expedirá la tarjeta de admisión con el nombre del accionista y el número de acciones que represente.-

- 5 -

NOTARIO No: 59

AGO: Z 2009



WEXICO.

La asamblea extraordinaria requiere para su celebración en primera convocatoria, concurrencia de accionistas que representen cuando menos el setenta y cinco por ciento del capital social y en segunda o ulteriores convocatorias, los accionistas debe rán representar cuando menos la mitad del capital social.——Sus resoluciones se tomarán por accionistas que representen—en todo caso la mitad del capital social.——

XVII.- - Anualmente se practicará con intervención del cómisa rio y con los requisitos de la Ley, un balance de cada ejercicio social que comprenderá del primero de enero al treinta-y uno de diciemtre de cada año, excepto el primero que comen-zará a partir de la fecha de firma de esta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre de éste año, pudiendo sermodificada la fecha de dichos balances por acuerdo de la asam blea ordinaria de accionistas.- - -



El Balance y el informe del comisario deberán obrar en poder de los administradores quince días antes de la asamblea quevaya aconocer de ellos para que los accionistas puedan con-sultarlos .- - -XVIII.- - La asamblea ordinaria de accionistas señalarála re tribución que deperá cubrirse al administrador Unico o a losconsejerosy a los comisarios, por sus servicios durante el ejercicio para el cual sen designados.- - - -Estos pagos se harán con cargo a cuentas de Resultados y noestarán condicionados a la obtención deutilidades de dichos ejercicios .- - - - - - - - -Las utilidades líquidas que arroje el balance se aplicarán: lo.- - Un cinco por ciento para formar o reconstruír el fondo de reserva legal, lasta que alcance una suma igual a la quinta parte del capital social .- - - - - -20.- - Las cantidades que détermine la asamblea paraotros gas tos, gatificaciones, inversiones o reservas .- - - -30.- - La cantidad que por acuerdo de la asamblea deba pagarse a los accionistas como dividendos.-----40.- - El saldo si existiere se pasará a la cuenta de utilida despendientes de repartir.-----XIX -- Los accionistas participarán en las utilidades en pro porción al número de acciones que represente, correspondiéndo



- 6 -





les en todo caso una cantidad igual por cada acción. - - - - Responderán de las pérdidas en la misma proporción, pero limitada su responsabilidad al valor nominal de sus acciones. - Cuando las acciones estén totalmente pagadas o liberadas, los accionistas no responderán por mayor cantidad en las pérdidas la fundadores no se reservan participación alguna en las uti

previsto en ellos por la Ley General de Sociedades Mercanti-

Los socios se someten a los Tribunales de esta capital. - - -- - ARTICULOS TRANSITORIOS -I.- - El capital social mínimo lo aportan los socios fundado res suscribiendo y pagando en efectivo sus respectivas accio nes como sigue: - - -La señora CONCEPCION CABALLERO VERGES VIUDA DE CAMACHO, cien La señora VIRGINIA PEÑA ENRIQUEZ DE LOPEZ, cien acciones. El señor JOSE ANTONIO FLORES CABALLERO, cien acciones .- - -El señor ERNESTO FLORES CABALLERO, cien acciones.- - - -El señor ALBERTO LOPEZ CASTAÑON, cien acciones.- -Total: Quinientas acciones con valor nominal de Un mil pesos cada una, que suman en conjunto la cantidad de Quinientos mil pesos que constituyen el capital social mínimo, integramentesuscrito y pagado .- - - -II - - Los otorgantes dándole a la presente el valor de una-asamblea general, determinan que la sociedad quede administra da por ahora por un ADMINISTRADOR UNICO para cuyo cargo desig nan al señor ALBERTO LOPEZ CASTAÑON. III -- - Igualmente seedesigna como GERENTE GENERAL/al señor -JOSE ANTONIO FLORES CABALLERO .- - - - -IV -- - Los funcionarios antes designados en el ejercicio desus respectivos cargos tendrán conjunta o separadamente todas

134

- 7 -

NOTARIO No: 59
AGO. 4 2009



y cada una de las facultades que se mencionan y determinan -en los incisos a), b), c), d' y e' del artículo décimo de los estatutos sociales .- -V.- - Se designa como COMSEANTO al señor Contador Público -JOSE MANUEL JR RDON SERRANO! - - -VI.- - Los funcionarios antes designados garantizan su manejo con el depósito de la cantidad de Un mil pesos que cada uno de ellos deposita en la caja de la sociedad.- - - -VII -- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, que a la letra dice: "SELLO: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- - secreta ria de Relaciones Exteriores .- - - MEXICO.- - DIRECCION GE NERAL DE ASUNTOS JURIDICOS .- - SUBDIRECCION GENERAL PARA ASUN TOS DEL ART. 27 CONSTITUCIONAL .- - PERMISO NO. + - 66185.-/-EXP. NO. - - - 901228. - - FOLIO NO. - - 94416. - - TLATELOLCO. D.F., a veintidos de noviembre de mil novecientos ochenta ycuatro .- - - - EN ATENCION A QUE EL C. JOSE ANTONIO PLORES CABALLERO, solicitó permiso de esta Secretaría para que se-constituya una: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - bajo la denominación de: "JAVAC CONSTRUCCIONES, SLA. DE C.V." con duración de: 50 años.- - cuyo domicilio serpá: México, --D.F. - - - - capital social: \$ 500.000.00 M.N. - - minimo, -p máximo ilimitado.- - - objeto social: el que se detalla en -el anexo que firmado y sellado forma parte de esta autoriza-



ción .- - - - - - La sociedad no podrá dedicarse a la -fabricación de componentes de vehículos automotores.- - -Y para insertar en la escritura constitutiva de la sociedadla siguiente clausula contenida en el artículo 2 del Reglamen to de la Ley orgánica de la fracción I del artículo 27 Consti tucional general de la República, por medio de la cual se con viene con el Gobierno Mexicano, ante la Secretaría de Rela-ciones Exteriores, por los socios fundadores y los futuros que l'asociedad pueda tener, en que Todo extranjero que en el de la constitucióno en cualquier tiempo ulterior, adquieramen interés o participación social en la sociedad, se considerará por ese simple hecho como mexicano respecto de uno y otra, y se entenderá que conviene en no invocar la protección de su -Gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio de--perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Méxicana. - - - - - - - CONCEDE al solicitante permisopara constituir la sociedad a condición de insertar en la es critura constitutiva la clausula arriba transcrita, así comode que el 51% del capital social deberá estar suscrito por personas físicas de nacionalidad mexicana o por inmigrados.que no se encuentren vinculadoscon centros de decisión económica del exterior y siempre que péstos no realicen actida-des reservadas amexicanos o a sociedades mexicanas con cláu-

LIC. RAUL FALOMIR LIC. JORGE H. PALOMIR NOTARIAS NOS, 13 Y 59 MEXICO, D. F.



cripción, siempre que no tengan por cualquier título la fa-cultadde determinar el manejo deesta sociedad, cuando elca-pital esté representado por títulos al portador no podrán ser adquiridos por extranjeros sin la aprobación previa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras .- - . Pratándose de adquisición del dominio de tierras, aguas o sus accesiones, bienes raices o inmuebles en general, negociaciones o empresas, deberá solicitarse de esta misma Secretaria-el permiso previo. - - - - - - - Este permiso se concede -con fundamento en los artículos 17 de la Ley para Promover--la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, - -28 fracción v de la Ley orgánica de la administración ¡Públi-ca federal, en los términos del artículo27 Constitucional. -fracción I de su Ley orgánica y reglamento; su uso umplica su aceptación incondicional y obliga al cumplimiento de las disposiciones que rigen el objeto de la sociedad; su incumplimien to o violación origina la aplicación de las sanciones que de-

terminan dichos ordenamientos; se expide sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o permisos que el interesado deba-obtener para el establecimiento y operación de la sociedad.-El texto integro de este permiso se insertará en la escritura

ción especifica o por sociedades mexicanas con cláusula de-exclusión de extranje os y el 49%restante será de libre sus-



constitutiva y dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fe-cha de su expedición, de conformidad con lo dispuesto por elsegundo párrafo del propio artículo 2 del Reglamento de la -Ley orgánica de la fracción I del artículo 27 Constitucional .-- - - - - - SUFRAGIO EFECTIVO .- - - NO REELECCION .- - - -P.O. DEL SECRETARIO. - - - - EL SUBDIRECTOR GENE AL PARA ASUN TOS DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL .- - -LIC. JUAN E. PEÑALOZA P .- - - firmado .- - -Priginal del permiso antes transcrito se agrega al apéndice de esta escritura con àa letra "A".- - - - -RECIBO NO.- - - 762952.- - - IMPORTE A PAGAR: \$ 3,000.00 - -"IMPRESION DE LA MAQUINA REGISTRADORA" .- - -Por sus generales los comparecientes manifestarón ser: mexicanos y vecinos de esta ciudad; la señora CABALLERO VERGES VIU DA DE CAMACHO, originaria de esta ciudad, de cincuenta y un años de edad, nació el ocho de diciembre de mil novecientostreinta y dos, viuda, dedicada al hogar, con domicilio en la cuarta Cerrada de Retoño número ciento veintidos, en la Colo nia el Retoño, Distito Federal; el señor ERNESTO FLORES CABA LLERO, originario de esta ciudad, de treinta y cuagro años de edad, nació el siete de noviembre de mil novecientos cincuenta, soltero, Médico Zootecnista y con el mismo domicilioque la anterior; el señor LOPEZ CASTAÑON, originario, de etaGiudad LIC. RAUL FALOMIR LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIAS NOS.13 Y 59 MEXICO, D. F.





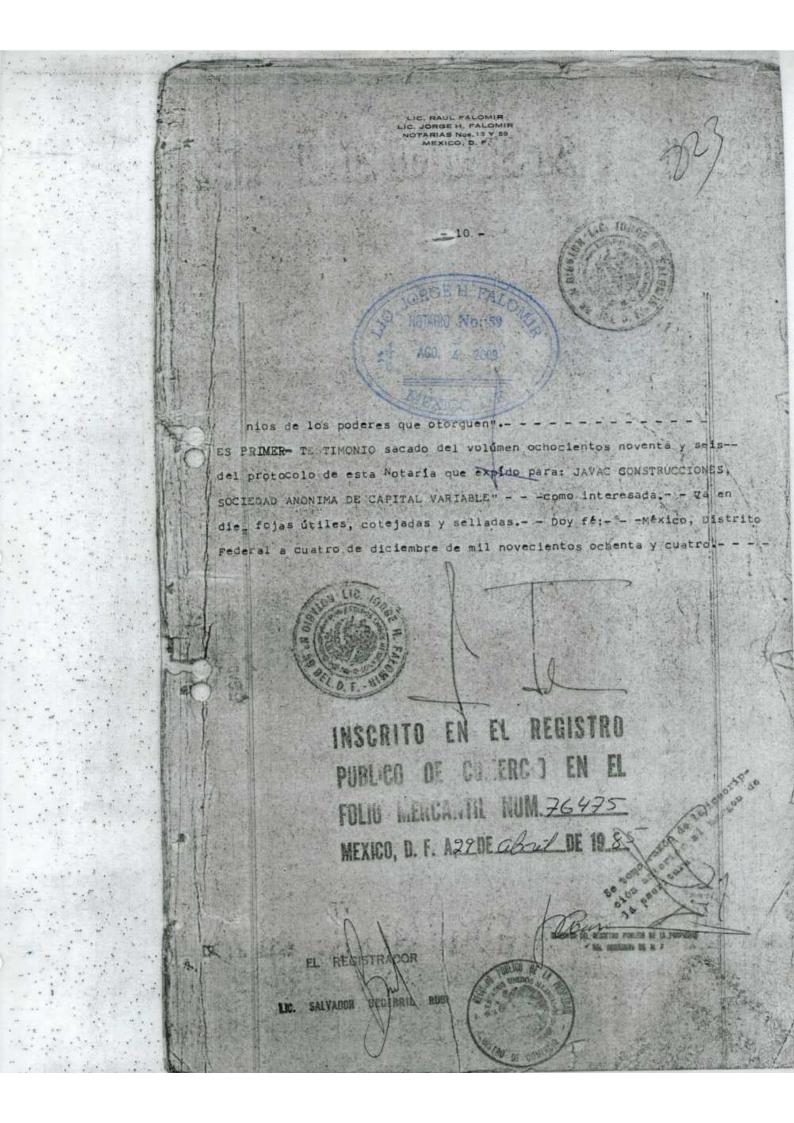


de veintiocho años de edad, nació el ocho de abril de mil -novecientos cincuenta y seis, Pasante de Arquitectura; su es posa la señora PEÑA ENRIQUEZ DE LOPEZ, originaria de la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, de veintisiete años deedad, nació el veintiseis de septiembre de mil novecientos cin cuenta y siete, Pasant e Psicologia, ambos casados y con -domicilio en la Prolongación Arneses número ciento noventa y dos, departamento nueve, en la Colonia Los Reyes en Ixtapala pa, Distrito Federal; y el señor JOSE ANTONIO FLORES CABALLE RO, originario de esta ciudad, de veinticu tro años de edad, nació el dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta, casa do, Pasante de Arquitecto, con domicilio en la calle de pocito número cuarenta, en la Colonia Popotla, Distrito Federal.y yo el Notario doy fé:- - - - de conocer a los señores comparecientes quienes tienen capacidad legal, así como de que-después de haberles leído esta escritura, explicándoles el va lor y consecuencias legales de su contenido, manifestarón su conformidad y fismarón el tres del siguiente mes. - - ----- Ca autorizo en su mismo lugar y fecha por no causar Impuestos .- - -- - - - CONCEPCION CABALLERO VDA. DE CAMACHO.--- VIRGINIA PEÑA DE LOPEZ- -

- ERNESTO FLORES C.



- JOSE ANTONIO FLORES C. - ALBERTO LOPEZ C. - - - firmados.- - - -- J. FALOMIR. - - - firmado. - - -SELLO: LIC. JORGE H. FALOMIR. - - - NOTARIO NO. 59 del D.F. --- - - "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- - - -- - - ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUA TRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- - -- - - - En todos los poderes generales para pleitos y cobren zas, bastorá que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requisan cláusula especia conforme a la Ley, para que seentiendan conferidos sin limit tación alguna.- - - . - - - - - En los poderes generales paraadministrar bienes,-bastará expresar que se dan con esecarácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- - ---- En los poderes generales para ejercer actos de domi nio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como parahacer toda clase de gestiones afin de de fenderlos .-- - - Cuando se quisieren limitar en los tres casos antesmencionados, las facultadesde los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- - -- - Los Notariosinsertarán este artículo en los testimo





RIO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL DISTRITO PEDERAL CERTIFICA:
Que la presente copia fotostàtica que obra en páginas, sellada(s) y rubricada (s) por el suscrito; es fiel reproducción de su original que doy fé haber tenido a la vista y que devolví a su presentante, según registro de cotejo No. 69, 206 de esta misma fecha que obra en el protocolo a su cargo.

en el protocolo a su vargo.

México: D.F., a 4 de a 905 to de 2009.



